

Guía de cooperación bilateral en materia de control de calidad

Documento técnico e institucional elaborado en el marco de las competencias del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ACTIVIDAD INTERNACIONAL).

Organismo:	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)
Clasificación:	ACTIVIDAD INTERNACIONAL
Custodia documental:	Archivo Central del ICAC · Registro de Publicaciones Oficiales
Validez:	Documento técnico oficial unificado y validado

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente documento recoge las pautas y disposiciones técnicas referentes a «Guía de cooperación bilateral en materia de control de calidad». Su observancia orienta las actuaciones de los profesionales y entidades sujetas a la supervisión y control del ICAC.

Las directrices contenidas responden a la necesidad de asegurar la máxima transparencia, consistencia metodológica y rigor técnico en las actuaciones de auditoría y verificación corporativa.

2. CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS

1. La actuación técnica se fundamentará en evidencia suficiente y adecuada, contrastada mediante procedimientos de revisión rigurosos y documentación exhaustiva en los correspondientes papeles de trabajo.
2. Los profesionales deberán salvaguardar en todo momento la objetividad, competencia e independencia exigibles por la normativa legal y reglamentaria aplicable en el ámbito nacional y comunitario.
3. Se garantizará la custodia y confidencialidad de la información tratada conforme a los más altos estándares de seguridad y protección de datos.

3. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

Cualquier duda interpretativa sobre la aplicación de los criterios aquí expuestos podrá canalizarse a través de los canales oficiales de consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.